

## ID DEL VOTANTE

### ¿TENGO QUE MOSTRAR UNA ID?

Sí. Usted debe mostrar identificación para votar en Iowa. Su ID debe demostrar su identidad (quién es usted) y su residencia (donde vive).

### ¿QUÉ CLASE DE ID SE ACEPTAN?

Una identificación para votantes en Iowa o "Iowa Voter ID card." Cualquier votante inscrito puede obtener un "Iowa Voter ID card" gratis del auditor de su condado.

**Cualquiera de las siguientes** son identificaciones aceptables, siempre y cuando tengan su foto, y tengan una fecha de vencimiento (no expiradas):

- Licencia de conducir o carnet de ID de Iowa o otro estado
- Pasaporte de los EE. UU.
- Carnet de ID militar de los EE. UU.
- Tarjeta de identificación tribal u otro documento tribal emitida por una tribu o primera nación reconocida federalmente
- Carnet de ID expedido por su trabajo

**Si su documento de ID** no tiene su dirección corriente, usted debe mostrar cualquiera de estos documentos adicionales:

- Contrato de arrendamiento residencial o declaración de impuesto sobre la propiedad
- Facturas de servicios públicos (esto incluye factura del teléfono celular) o estado de cuenta bancaria
- Cheque de pago del sueldo
- Documento o cheque del gobierno

El documento comprobando su residencia debe mostrar su nombre y dirección actual en el precinto, ser fechado, y mostrar que usted vivió ahí en los últimos 45 días. Por ejemplo, una factura de servicio público de hace dos meses no es válida, pero una factura pública del último mes sí es válida.

### ¿QUÉ PASA SI NO TENGO NINGUNA ID?

Otro votante que esté inscrito para votar en el mismo recinto electoral puede certificar su identidad y residencia, al prestar juramento por escrito en presencia del funcionario del recinto electoral. El votante debe mostrar ID. Después usted puede emitir su voto con una papeleta regular.

Si no tiene a nadie que pueda dar fe de su identidad y residencia, usted puede emitir un voto provisional. Una papeleta provisional se le da a un votante cuya elegibilidad para votar no está inmediatamente establecida.

Se le dará un impreso que explica la razón por la cual está emitiendo un voto provisional. Si la razón es que no tenía la ID apropiada, se le proporcionará una lista de identificaciones aceptables que puede traer ya sea al centro de votación antes de que las urnas cierran a las 9:00 p.m. del día de las elecciones, o a la oficina del auditor de su condado antes de la fecha tope en el impreso que se le dio.

### ¿CONTARÁN MI VOTO PROVISIONAL?

- Sí, siempre y cuando siga las instrucciones del impreso que se le dio cuando emitió su voto provisional.
- Si el problema es la ID, y usted tiene tiempo y tiene una ID en su casa o trabajo, es preferible que vaya por ella y regrese a las urnas para emitir un voto regular el día de las elecciones.

## PROBLEMAS EN LAS URNAS ELECTORALES

### ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY EN LA LISTA DE VOTANTES PROPORCIONADA A LOS TRABAJADORES ELECTORALES?

- Primero, pídale a un trabajador electoral que verifique la lista otra vez y que confirme que usted está en el centro de votación correcto según su dirección.
- Si está en el centro de votación correcto pero su nombre no está en la lista de votantes, usted puede ya sea inscribirse para votar, o pedir una papeleta de voto provisional.

### ¿QUÉ PASA SI VOY AL CENTRO DE VOTACIÓN EQUIVOCADO?

- Pida ayuda al trabajador electoral para encontrar el centro de votación correcto. O llame a la oficina del auditor de su condado, o busque su centro de votación por Internet en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov).

### ¿QUÉ PASA SI ALGUIEN ME TRATE DE INTIMIDAR O ACOSAR?

Dígaselo a un trabajador electoral inmediatamente. Si el trabajador electoral es el problema, llame al auditor de su condado, o llame a la línea de protección electoral al 866-OUR-VOTE (866-687-8683).

### ¿TIENE PREGUNTAS? ¿NECESITA AYUDA?

#### OFICINA DEL AUDITOR DE SU CONDADO

Llame o mande correo electrónico. La información para contactarlos se encuentra en línea. Si no sabe la información del auditor de su condado, puede contactar la oficina del auditor de Johnson County al 319-356-6004 o [elections@co.johnson.ia.us](mailto:elections@co.johnson.ia.us).

#### SECRETARIO DEL ESTADO DE IOWA

888-SOS-VOTE (767-8683)

[sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov)

Este número ayuda a contestar las preguntas que las personas tienen acerca del voto.

#### TELÉFONO PARA LA PROTECCIÓN DEL VOTO

866-OUR-VOTE (687-8683)

#### LA UNIÓN AMERICANA DE LIBERTADES CIVILES

Si siente que su voto ha sido negado, contacte al ACLU de Iowa a través de [legal.program@aclu-ia.org](mailto:legal.program@aclu-ia.org).

*La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) es una organización nacional sin fines de lucro ni asociación política que se dedica a defender los principios de libertad e igualdad que están establecidos en la Constitución, y las leyes de derechos civiles en nuestra nación. ACLU no respalda ni se opone a ningún candidato o partido político.*



# DÉJAME VOTAR

## CONOZCA SUS DERECHOS COMO VOTANTE EN IOWA

**EL DÍA DE LAS ELECCIONES ES EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE 2020 Y LAS URNAS ESTÁN ABIERTAS DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 9:00 P.M.**

### ¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Antes de votar, usted necesita inscribirse para votar.

Para inscribirse y votar en Iowa es necesario:

- Ser ciudadano de los EE. UU.;
- Ser residente del estado de Iowa;
- Tener por lo menos 17 años cuando se inscribe y 18 años cumplidos el día de las elecciones;
- No haber sido condenado por ningún delito grave, o si ha sido condenado por un delito grave, se le haya restituido el derecho al voto. (Mire el título "¿Qué Pasa Si He Sido Condenado por un Delito?")
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal (al menos que dicho tribunal certifique que usted ya no es incompetente).

### ¿QUÉ PASA SI SOY UN ESTUDIANTE?

Inscríbese para votar en la dirección que considere como su residencia permanente o la dirección de su escuela, pero no en ambas. Tendrá que satisfacer todos los requisitos para votar como cualquier otro votante potencial. Si tiene preguntas, puede contactar al auditor de su condado.

### ¿QUÉ PASA SI NO TENGO DOMICILIO?

Usted igual puede inscribirse para votar y luego votar. Simplemente describa su residencia en el formulario de inscripción para votar (por ejemplo, puede identificar un parque, un albergue, la casa de un amigo o un familiar, o cualquier otro lugar donde usualmente se quede o duerme).

### ¿QUÉ PASA SI HE SIDO CONDENADO POR UN DELITO?

- Desde el 5 de agosto del 2020, la mayoría de residentes de Iowa que fueron condenados por un delito grave ya son elegibles para votar mientras tanto hayan servido los términos de su sentencia, incluyendo libertad condicional o libertad bajo palabra.



ESTÁ INFORMACION TAMBIÉN  
ESTA DISPONIBLE EN  
[WWW.ACLU-IA.ORG/VOTE](http://WWW.ACLU-IA.ORG/VOTE).

- Usted es elegible para votar sí:
  - » Usted ha servido los términos de su sentencia, incluyendo cualquier término de confinamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, libertad supervisada, o sentencia especial.
  - » Usted no fue condenado por cualquier delito grave bajo el Capítulo 707 del Código de Iowa. Algunos ejemplos de esos delitos graves son: asesinato, homicidio voluntario, homicidio involuntario y homicidio o lesiones graves por un vehículo. Una lista completa de delitos graves homicidas se puede encontrar en el Capítulo 707 del Código de Iowa.
- Usted no tiene que pagar ni estar en un plan de pago para pagar multas, tarifas ni restitución. Su obligación para pagar no desaparece; esas deudas simplemente no están atadas a su elegibilidad para votar.
- Si usted fue condenado a un delito grave en el Capítulo 707 del Código de Iowa, usted todavía puede solicitar su derecho para votar con la oficina del gobernador.
- Si usted fue condenado por un delito menor (simple, serio, o agravado), usted nunca perdió su derecho para votar y puede votar. Si todavía está en la cárcel, puede votar utilizando una papeleta de voto ausente.

## INSCRIPCIÓN

### ¿QUE ES LA INSCRIPCIÓN PARA VOTAR?

Antes que pueda votar, usted necesita inscribirse para votar. Después de haberse inscrito la primera vez, es posible que necesite inscribirse nuevamente. Mire los detalles abajo.

### ¿CÓMO SÉ SI ESTOY REGISTRADO?

Verifique en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov) o llame al auditor de su condado.

### ¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME PARA VOTAR?

- **En persona** al llenar el formulario de inscripción para votar en la oficina del auditor de su condado;
- **Por correo** al llenar un formulario de inscripción para votar por correo y enviándolo a la oficina del auditor de su condado. Puede adquirir un formulario de inscripción para votar en línea en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov) o la oficina del auditor de su condado, bibliotecas, universidades y escuelas secundarias, o llamando a la oficina del Secretario del Estado de Iowa. Llene el formulario y entréguelo al auditor de su condado por correo o en persona;
- **Cuando solicite servicios** en cualquier oficina del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), en agencias estatales que brindan asistencia pública (como Medicaid, WIC, y estampillas de comida), o servicios para personas con discapacidades. También puede inscribirse en muchas otras oficinas y agencias estatales o federales;
- **El día de las elecciones** en su centro de votación; o
- **Por Internet** si tiene una licencia de conducir vigente o carnet de ID de Iowa. Vaya a: [mymvd.iowadot.gov/voterregistration](http://mymvd.iowadot.gov/voterregistration) y siga las direcciones.

### ¿CUÁNDO ES LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIBIRSE?

Para inscribirse para votar por correo o en la oficina del auditor de su condado, su solicitud debe ser recibida a través del correo

(o entregarse en persona) a más tardar las 5:00 p.m. el sábado 24 de octubre. Los formularios de inscripción por correo deben tener matasello del correo con fecha a más tardar del lunes 19 de octubre.

### ¿QUÉ PASA SI DEJO PASAR LA FECHA LÍMITE?

Todavía puede votar inscribiéndose en las urnas electorales durante el día de las elecciones. Traiga prueba de su identidad y residencia (o a otro votante para que responda por usted). (Mire el título "ID del Votante.")

### ¿QUÉ PASA SI ME MUDO O CAMBIO MI NOMBRE?

- Tiene que **notificar por escrito** al auditor de su condado cada vez que cambie su nombre.
- Tiene que **actualizar su inscripción** existente cada vez que se muda dentro del estado de Iowa o si se muda a Iowa de otro estado.
- Si se muda y no se vuelve a inscribir, igualmente tiene posibilidad de votar. El día de las elecciones vaya a su nuevo centro de votación e inscribese en las urnas. Traiga los documentos que necesite para comprobar su identidad y residencia (o a otro votante para que responda por usted). Mire el título "ID del Votante."

## VOTACIÓN ANTICIPADA

### ¿PUEDO VOTAR ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES?

Sí. Cualquier votante inscrito puede votar el lunes 5 de octubre hasta el día de las elecciones al emitir una papeleta de voto ausente por correo o en persona en la oficina del auditor de su condado.

### ¿CÓMO PUEDO ADQUIRIR UNA PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- 1) Primero, envíe una solicitud para recibir una papeleta de voto ausente por correo. Puede obtener una solicitud si llama o le envía un correo electrónico al auditor de su condado o puede descargarla en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov). Su auditor debe recibir su solicitud por correo para una papeleta de voto ausente el sábado 24 de octubre para que sea contada.
- 2) Después recibirá una papeleta por correo. Siga las instrucciones exactamente.
- 3) Después que la llene, tiene que entregarla a la oficina del auditor de su condado. Algunas opciones:
  - » Envíe la papeleta por correo según las instrucciones. Trate de mandarla por correo lo más rápido posible. Las papeletas de voto ausente deben tener matasello del correo con fecha a más tardar del lunes 2 de noviembre.
  - » Deje su papeleta en la oficina del auditor de su condado en cualquier momento antes de las 9:00 p.m. el día de las elecciones, lunes 3 de noviembre. Muchos auditores tienen cajas enfrente de sus edificios para dejar papeletas sin contacto.
  - » ¿Quiere asegurarse de que su papeleta de voto ausente fue recibida? Llame o envíe un correo electrónico al auditor de su condado o puede rastrearlo en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov).

### ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA REGRESAR MI PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- Para que sea contada, su papeleta de voto ausente debe tener matasello del correo con fecha a más tardar del lunes 2 de noviembre y recibirse en la oficina del auditor de su condado a más tardar el mediodía una semana después del día de las elecciones. Puede entregar a mano su papeleta de voto ausente al auditor de su condado en cualquier momento antes de que cierren las urnas a las 9:00 p.m. el día de las elecciones.

### ¿QUÉ PASA SI ME EQUIVOCO EN MI PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- No trate de borrar ni tachar sus respuestas. Solicite una papeleta de reemplazo.
- Ponga la papeleta de voto ausente en el sobre de regreso con una nota que explique claramente porque quiere una nueva papeleta. Escriba "papeleta estropeada" en el sobre y envíela por correo al auditor de su condado conforme las instrucciones.
- Puede llevar la papeleta a las urnas el día de las elecciones y entregarla al trabajador electoral y decirle cual es el problema. El trabajador electoral va a tomar la papeleta y usted va a poder votar en una cabina de votación.

## VOTACIÓN EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

### ¿PUEDO TOMAR TIEMPO DEL TRABAJO PARA IR A VOTAR?

Depende. Si su horario de trabajo no le da tres horas consecutivas de descanso mientras las urnas están abiertas, tiene el derecho a tomar tiempo libre del trabajo para ir a votar. Sin embargo, debe notificar a su empleador por escrito antes de la jornada electoral. Su empleador no lo puede penalizar ni quitarle de su pago ni salario regular debido a su ausencia.

### ¿DÓNDE VOTO?

- Tiene que votar en el centro de votación que se le asignó.
- El centro de votación que se le asignó está escrito en la tarjeta de inscripción del votante que debe recibir por correo poco después de inscribirse. Si tiene alguna duda, puede llamar a la oficina del auditor de su condado para saber dónde votar.
- También puede buscar su centro de votación en línea en [sos.iowa.gov](http://sos.iowa.gov).

### ¿QUÉ PASA SI NECESITO AYUDA PARA VOTAR?

Tiene el derecho de elegir a una persona para ayudarlo a votar. Esto incluye a trabajadores electorales en las urnas. Puede traer a esa persona dentro de la caseta de votación. Las únicas excepciones son: no lo puede ayudar ni su empleador, ni ningún funcionario ni representante de su empleador, ni un funcionario ni representante de su sindicato laboral.

### ¿PUEDO ADQUIRIR UNA PAPELETA DE VOTO EN MI IDIOMA MATERNO?

Los materiales electorales en Iowa generalmente solo están disponibles en inglés. Pero tiene derecho a traer a un intérprete a las urnas o en conseguir ayuda en su idioma materno, esto incluye a trabajadores electorales, siempre y cuando que la persona no sea su empleador, un funcionario ni representante de su empleador, ni un funcionario ni representante de su sindicato laboral.